



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
**"Año de la Innovación y Competitividad"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

**DETEREL 0028/2019**

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**  
Secretaria General Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de resolución mediante la cual se solicita al Honorable Señor Presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, ordene la construcción, ampliación y rehabilitación del puerto de Barahona.

Ref. : Exp. 00928

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** El proyecto tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, ordene la construcción construcción, ampliación y rehabilitación del puerto de Barahona.

**SEGUNDO:** Este fue presentado por el señor **Edis Fernando Mateo Vásquez**, Senador de la República por la provincia Barahona.

**Facultad Senatorial:**

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
"Año de la Innovación y Competitividad"

adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

**Desmonte Legal**

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado.

**Análisis de Contenido.**

1.- Sobre la resolución señalada, después de realizar las debidas indagatorias en la ley de presupuesto y sus anexos, no hemos localizado que en tal se hayan presupuestado recursos para la rehabilitación y reconstrucción del puerto de Barahona, de allí, ya que no existe presupuesto para tal obra en el año 2019, no es adecuado el Senado solicite la ejecución de obras que previamente no hayan no cuenten con la provisión expresa de fondos públicos ni consignado partidas al respecto, máxime una obra de tal naturaleza.

2.- En tales casos, lo adecuado sería solicitar al presidente que disponga realizar los estudios correspondientes a los fines de habilitar y ampliar el puerto de Barahona, bajo los objetivos de la resolución, previa inclusión en el presupuesto para el año subsiguiente.

3.- Asimismo, debemos señalar que el puerto de Barahona, si bien no está habilitado para los objetivos de la resolución, se encuentra habilitado para otros fines, por lo sería adecuado dar una redacción que responda a tales criterios y no a la reconstrucción y rehabilitación del mismo. Basado en lo anteriormente expresado, recomendamos la siguiente redacción alterna del título, los considerandos séptimo y octavo y la parte dispositiva, que dirá como sigue:

**RESOLUCION QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA, LIC. DANILO MEDINA, ORDENAR LA AMPLIACION Y  
HABILITACION DEL PUERTO DE BARAHONA PARA EL COMERCIO  
MARITIMO, EL TURISMO DE CRUCEROS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE  
CONLLEVEN SU UTILIZACION. –**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**  
"Año de la Innovación y Competitividad"

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que otra vertiente que justifica ampliar y habilitar el puerto de Barahona, sería la realización de eventos deportivos marítimos, tales como regatas de botes de velas y otras embarcaciones en competencias y exhibiciones de esta naturaleza.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el puerto de Barahona, una vez ampliado y habilitado, sería la infraestructura de transporte ideal para innovar en el turismo de cruceros lo que contribuiría a constituir la base para el desarrollo integral y sostenido de las provincias del Suroeste y de la frontera Sur del país, ocasionando dinamismo económico, creación de empleos y combate a la pobreza de estas demarcaciones nacionales.

**PRIMERO:** Solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, ordenar los estudios correspondientes para la ampliación y habilitación del puerto de Barahona, a ser incluido en el presupuesto del año 2020, para destinarlo al comercio marítimo y al turismo, principalmente de embarcaciones modalidad cruceros, en interés de contribuir a dinamizar la economía y al desarrollo de las potencialidades turísticas de la región Enriquillo y de otras demarcaciones del Suroeste del país.

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.  
Director.